



DECRETO AL	CALDICIO Nº	163
APRUEBA TR	ATO DIRECTO P	OR LO QUE INDICA
REQUINOA,	1 8 ENE 2017	

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. Nº 54 de fecha 17 de Enero de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, LICEO REQUINOA, donde solicita **OBRAS MENORES**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio № 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita **OBRAS MENORES**APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "J&P ASOCIADOS LTDA", RUT 76.496.307-5, por un monto de \$ 440.300

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, LICEO REQUINOA, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2)
- -Finanzas y Personal DAEM (3)